

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2601/22

**AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE****A N U N C I O**

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, provincia de Ávila.

Hace saber: que, en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 30 de noviembre de 2022.

**Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:**

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el Anuncio en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	130.726,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.587,91
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	43.016,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.442,02
5	INGRESOS PATRIMONIALES	81.170,37
B.- Operaciones de Capital		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.797,89
9	PASIVOS FINANCIEROS	100.000,00
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>523.741,57</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	168.039,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	125.420,05
3	GASTOS FINANCIEROS	10.817,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.064,06
B) Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES	68.193,53
9	PASIVOS FINANCIEROS	45.206,98
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>423.741,57</b>

**Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo** (Aprobada junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada.

PERSONAL LABORAL FIJO: 2.

**Total de puestos de trabajo: 3**

En caso de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villarejo del Valle, 30 de noviembre de 2022.

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*.